

Referència:	2023/00001418C
Procediment:	Contratación Obras Abierto
Interessat:	
Representant:	

La Secretaria General del Consell Insular d'Eivissa

CERTIFICA:

Que en la reunió ordinària de data 23 de febrer de 2023 del Consell Executiu del Consell Insular de Eivissa, se ha aprovat la següent proposta:

“(...)

17.5 Proposta del Conseller Executiu del Departament de Hacienda, Gestió Econòmica, Deportes y Juventud, en relació amb el expedient de contractació, tramitat per a l'adjudicació, mitjançant procediment obert de les obres del "Proyecto constructivo de mejora de la seguridad y conectividad peatonal de los barrios de Can Ramón y Siesta en la EI-100 entre el PK 11+590 i el PK 12+150" cofinanciat en el Marc del instrument de finançació Next Generation-EU. Exp. 2023/00001418C

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, con la declaración previa de urgencia:

"Dada cuenta del expediente de contratación 2023/00001418C, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de las obras del "Proyecto constructivo de mejora de la seguridad y conectividad peatonal de los barrios de Can Ramón y Siesta en el EI-100 entre el PK 11+590 y el PK 12+150" cofinanciat en el marc del instrument de finançació Next Generation-EU.

Vista la retenció de crèdit adequada i suficient i el informe de estabilitat presupostària i sostenibilitat financiera.

Visto el informe jurídico, de fecha 10/02/2023.

Visto el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales –relativo a los compromisos de gasto de carácter plurianual.

Visto el informe propuesta de la jefa de servicio de Contratación y Coordinación, de fecha 13/02/2023.

En base a todo lo anterior, este consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previa de la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.d) del Reglamento orgánico de esta Corporación –ROCI- (BOIB núm. 136 de 18/09/2010, corrección en el BOIB núm. 148 de 14/10/2010, modificación en el BOIB nº 48, de 16/04/2016), para que si así lo estima oportuno, eleve al **Consejo Ejecutivo** (órgano competente), en virtud del artículo 28.1.h) de la Ley 4/2022, de 28 de junio (BOIB núm. 88, de 07/07/2022), de Consells Insulars, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el gasto plurianual, de acuerdo con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un importe de **2.994.142,17 €** (sin IVA) al que le corresponde en concepto de IVA (21 %) la cantidad de **628.769,86 €**, con un presupuesto total de **3.622.912,03 €**, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2023	1.089.000,00 €	4530.60900
2024	2.533.912,03 €	4530.60900

SEGUNDO. Aprobar la alteración de porcentajes en gastos plurianuales del artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, de acuerdo con la base 35 de ejecución del presupuesto para el año 2023 y quede de la siguiente forma, con cargo a la partida 4530.60900:

Año	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2023	1.089.000,00 €	
2024	2.533.912,03 €	232,68 % (sobre el importe 1.089.000,00 € del año 2023)

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, que incorpora los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación y adjudicar el contrato por procedimiento abierto.

QUINTO. Que se cumplan todos los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

I visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes (6).
(...)"

I perquè així consti a l'expedient, amb l'advertiment i reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta corresponent, expedeix i signa aquest certificat.

Vist i plau